



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

30 de mayo de 2022

VISTO:

Las solicitudes de subsidio formulada por la Sra. KANGE NELIDA DNI 14.422.201, para el traslado hasta el Instituto Fides de la Ciudad de La Plata; la Sra. LACOURT ISABEL DNI 92.807.122, por el traslado al Hospital Cuenca de la Ciudad de Cañuelas, la Sra. REYNOSO SUSANA MICAELA DNI 41.893.599, por el traslado al Centro de Rehabilitación Infantil Ambulatoria CRIA, de su hijo menor Peralta Alvaro, en la Ciudad de La Plata y la Sra. SIRI CECILIA VANESA DNI 32.912.959, por el traslado al Hospital EL CRUCE de la Ciudad de Florencio Varela; no contando con vehículo Municipal en dichas oportunidades;

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de las personas solicitantes, como el problema de salud que padecen, ha sido debidamente constatado por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Salud Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

Que este Departamento Ejecutivo desea hacerse cargo en consecuencia de los gastos originados con motivo de tales traslados, los que fueron realizados por la empresa STYLO Agencia de Remis propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO, a quien corresponde abonársele por los servicios prestados,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

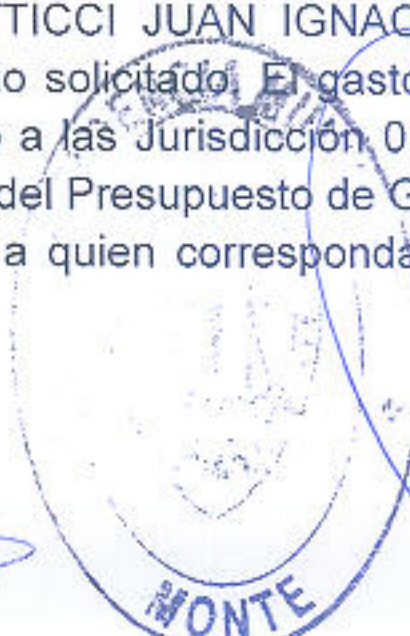
ARTICULO 1*.- Otorgar un subsidio de Pesos CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$14.650.-) a favor de la Sra. KANGE NELIDA DNI 14.422.201, para el traslado hasta el Instituto Fides de la Ciudad de La Plata; de Pesos CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$4.250.-) a la Sra. LACOURT ISABEL DNI 92.807.122, por el traslado al Hospital Cuenca de la Ciudad de Cañuelas; de Pesos CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$14.650.-) a favor de la Sra. REYNOSO SUSANA MICAELA DNI 41.893.599, por el traslado al Centro de Rehabilitación Infantil Ambulatoria CRIA, de su hijo menor Peralta Alvaro, en la Ciudad de La Plata y de Pesos ONCE MIL CIENTO CUARENTA (\$11.140.-) a la Sra. SIRI CECILIA VANESA DNI 32.912.959, por el traslado al Hospital EL CRUCE de la Ciudad de Florencio Varela; las mismas por problemas de salud que padecen, atento la solicitud formulada y en razón de haberse constatado la carencia de recursos de los solicitantes mediante encuesta socio económica efectuada por la Subsecretaría de Salud Municipal y por no contar con vehículo Municipal.

ARTICULO 2*.- Autorízase el pago de la suma de Pesos CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA (\$44.690.-) a favor de la empresa STYLO Agencia de Remis, propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO CUIT 20-35797538-8 en su calidad de prestador del servicio solicitado. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01-Categoría Programática 01.04-.3.5.1.0 "Subsidio a indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1037

~~Dr. José Matías Balsanello~~
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte